

MENDOZA, 12 1 DIC - 2018

**VISTO:**

El expediente CUDAP-CUY: 19692/18 caratulado: "PERALTA, Diego s/ Solicitud prórroga de designación en UN cargo de J.T.P (SE) reemplazante "Dibujo a Mano Alzada" - Carreras de Diseño. // Ord. 4/15 CD".

**CONSIDERANDO:**

Que el D.I. Diego Fernando PERALTA accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con carácter de reemplazante, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) y prorrogada su designación por resolución N° 49/18-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal, en el que ésta última explica que es viable la presente prórroga debido a que por expediente CUDAP-CUY: 2065/18 se gestiona el concurso de trámite breve del cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, dado que el D.I. PERALTA reemplaza a la titular del cargo mientras se encuentre en uso de licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de diciembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación reemplazante del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

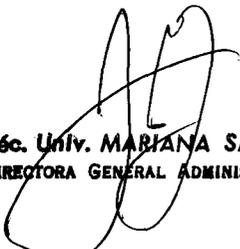
**ARTICULO 2°.-** Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **386**

F. A.
ecm.


  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Periodo
33.585	20-34525167-8	PERALTA, Diego Fernando	Jefe de Trabajos Prácticos	Semisexclusiva	Remplazante de la Prof. PLANA	Dibujo a Mano Alzada	Diseño Gráfico	01/01/19, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Amelia Ángela PLANA y no más allá del 31/12/19

RESOLUCIÓN N° 386

F. A.
ecm.

*[Firma]*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Firma]*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO